Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de octubre de 2026.

Sr.

Secretario del Trabajo, Empleo y Seguridad Social del

Ministerio de Capital Humano

S/D

Ref. Informan acuerdo salarial CCT

N° 749/18 FADAF.

De nuestra consideración:

SALVADOR VALENTE, Secretario Adjunto del SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE CEMENTERIOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA, JORGE DINIELLO ,Presidente de la FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE SERVICIOS FUNEBRES Y AFINES (FADEDSFYA) y YOEDRO ALTAMIRANO Presidente de la FEDERACION ARGENTINA DE ASOCIACIONES FUNERARIAS (FADAF) nos presentamos en forma conjunta ante el Sr. Secretario a fin de informar que hemos mantenido reuniones privadas para acordar los porcentuales de aumento salarial a implementar en el ámbito del CCT N° 749/18, consensuando una mejora de las remuneraciones para los meses de octubre a diciembre de 2026 inclusive, los cuales tendrán carácter no remunerativo y consistirán en:

1. Para el mes de octubre un aumento del UNO PUNTO NUEVE POR CIENTO (1,9%) sobre los básicos conformados al mes de septiembre de 2026.A dichas sumas se le sumaran los respectivos adicionales convencionales.

2. Para el mes de noviembre el aumento será equivalente al porcentual de incremento que se produzca en el Indice de Precios al Consumidor Nivel General que publique el Instituto de Estadísticas y Censos (INDEC) del mes de octubre, aplicándose

el mismo sobre los salarios básicos conformados al mes de octubre de 2026. A dichas sumas se le sumaran los respectivos adicionales convencionales.

3. Para el mes de diciembre el aumento será equivalente al porcentual de incremento que se produzca en el Indice de Precios al Consumidor Nivel General que publique el Instituto de Estadísticas y Censos (INDEC) del mes de noviembre de 2026, aplicándose el mismo sobre los salarios básicos conformados al mes de noviembre de 2026. A dichas sumas se le sumaran los respectivos adicionales convencionales.

4. Los empleadores deberán efectuar los aportes y contribuciones establecidos en los artículos 55, 56 y 61 del CCT 749/18, sin perjuicio del carácter no remunerativo de los aumentos pactados en los puntos 1, 2 y 3.

5. Se acuerda que las sumas no remunerativas que fueron abonadas en los meses de junio y julio de 2026, se incorporan a los básicos de convenio de cada categoría salarial a partir del mes de octubre de 2026.

6. Se acuerda que las sumas no remunerativas que fueron abonadas en los meses de agosto y septiembre de 2026, se incorporan a los básicos de convenio de cada categoría salarial a partir del mes de noviembre de 2026.

7. Las partes continuaran con las reuniones en el ámbito privado para establecer los futuros incrementos que corresponda aplicar a los trabajadores de la actividad.

8. Se adjuntaran oportunamente las escalas salariales conforme se vayan publicando los Indices de Precios al Consumidor Nivel General por el Instituto de Estadísticas y Censos (INDEC).

9.- Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo.

Sin más, saludan a Ud. atentamente.

Pedro Altamirano
Presidente de Fadaf

JORGE O. DINIELLO
Presidente Fadedsfya

SALVADOR VALENTE
SECRETARIO GM

RE-2026-102066122-APN-DNRYCM

Escala salarial Cocheria, Salas Velatoria y Pompas funebres	1,90%			
	oct-26			
AGRUPAMIENTO A:	Basico	No rem AGO	No rem SEP	No rem OCT
CATEGORIA PRIMERA: Jefe	1.401.139,39	29.423,93	24.319,58	27.642,78
CATEGORIA SEGUNDA: Administrativo Polivalente A	1.366.849,58	28.703,84	23.724,41	26.966,28
CATEGORIA TERCERA: Administrativo Polivalente B	1.362.098,15	28.604,06	23.641,94	26.872,54
CATEGORIA CUARTA: Administrativo Polivalente C	1.357.348,01	28.504,31	23.559,49	26.778,82
CATEGORIA QUINTA: Cadete	1.351.783,57	28.387,46	23.462,91	26.669,04
AGRUPAMIENTO B:				
CATEGORIA PRIMERA: Tanatopractico	1.383.529,96	29.054,13	24.013,93	27.295,36
CATEGORIA SEGUNDA: Auxiliar Polivalente de Servicio Funebre A	1.365.686,40	28.679,41	23.704,22	26.943,33
CATEGORIA TERCERA: Auxiliar Polivalente de Servicio Funebre B	1.359.917,17	28.558,26	23.604,08	26.829,51
CATEGORIA CUARTA: Auxiliar Polivalente de Servicio Funebre C	1.359.279,36	28.544,87	23.593,01	26.816,93
CATEGORIA QUINTA: Auxiliar Polivalente de Servicio Funebre D	1.356.417,71	28.484,77	23.543,34	26.760,47
AGRUPAMIENTO C : REPRESENTANTE O ASESOR				
CATEGORIA PRIMERA: Representante o Asesor	1.383.530,01	29.054,13	24.013,93	27.295,36

Pedro Altamirano
Presidente de Fadaf

JORGE O. DINIELLO
Presidente Fadedsfya

Salvador Vacca
Soc. Apdo. 1/0
SOECCRA

RE-2026-102066122-APN-DTD#JGM

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Documentación personal

Número: RE-2026-102066122-APN-DTD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 20 de Octubre de 2026

Referencia: Documentación Complementaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.10.20 14:46:03 -03:00

SALVADOR VALENTE
20180966383
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.10.20 14:46:03 -03:00